

Nombre del trámite:	Toxina paralizante en moluscos por HPLC
Descripción:	Determinación de toxina paralizante de molusco (VPM) en mariscos, específicamente Saxitoxina, Neosaxitoxina, Decarbamoil Saxitoxina, Gonyautoxinas 1, 2, 3, 4 y 5, Decarbomoil Neosaxitoxina, Decarbomoil Gonyautoxinas 2 y 3 y C1 y C2, por HPLC con detector de fluorescencia
Detalles:	La muestra debe cumplir con los siguientes requisitos para realizar el análisis: Cantidad muestra: Mínimo 50g de cuerpo entero de molusco homogenizado, si es posible en envase original, etiquetado con el nombre, lote fecha de elaboración y vencimiento. En el caso de enviar molusco en concha, se deben enviar mínimo 15 unidades. Se debe enviar la muestra refrigerada, en caso de que sea enlatada a temperatura ambiente. La muestra debe ingresar identificada mediante una etiqueta donde se señale su procedencia, descripción breve de la muestra, fecha y hora de recolección, lugar de muestreo, temperatura de muestreo, etc. Método: <u>Determinación de toxina paralizante de moluscos bivalvos (VPM) HPLC</u> Código Prestación: 8310662 <u>Revise más información</u>
Beneficiario:	Personas naturales y jurídicas y privadas. Empresas particulares e Instituciones públicas.
Documentos requeridos:	1. <u>Formulario envío de muestras</u> del Subdepartamento de Alimentos y Nutrición. 2. Comprobante de cancelación del arancel antes o en el momento de ingresar la muestra. Depósito en cuenta corriente (Banco Estado, sucursal Ñuñoa, N ° 9507256) o envío de cheque nominativo a nombre de Instituto de Salud Pública de Chile. 3. Si es denuncia a través de Carabineros o Juzgados, no se aplica arancel.
Trámite Oficina:	1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. Para completar el formulario debe leer el <u>instructivo</u>. 2. Dirigirse a la Sección Recepción y Toma de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathón N° 1000, Ñuñoa, Santiago. 3. Ingresar la muestra y presentar la documentación requerida a la persona que la atiende en la recepción, quién le entregará un comprobante de atención. 4. Dirigirse a la Sección Ventas (caja) ubicada al costado de la anterior (en el mismo piso) para cancelar el arancel, eximiendo a aquellos con que el ISP tenga convenio, presentando el comprobante de atención correspondiente. 5. Como resultado obtendrá un "Informe de Resultados", el cual podrá retirarlo en el mismo lugar señalado en el punto 2 o bien puede solicitar se le envíe por carta certificada desde Oficina de Partes si lo requiere, a la dirección indicada por el cliente en la Solicitud de análisis.

Tiempo realización:	10 días hábiles
Vigencia:	Indefinido
Costo:	Revise el <u>valor de la solicitud</u>
Marco legal:	<u>Reglamento</u> Sanitario de los Alimentos, DS 977/96